



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO N° 4587

LA PLATA, 10 NOV 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2003658/2023, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, gestiona la adquisición de soutien falso aro espalda deportiva con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, conforme descripción y detalles especificados en Anexo, mediante la solicitud de Pedido N° 2246/2023, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3542, Folio N° 4196 de fecha 05 de Octubre de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 139/2023, con fecha de apertura 20 de Octubre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma DANIELA FABIANA VIGLIAROLO quien cotiza para el ítem uno, la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$20.313.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguros de caución N° 649774 de la compañía aseguradora AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.755.500,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma MASHUD LAURA M Y MASHUD M SILVINA S. H. quien cotiza para el ítem uno, la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$19.976.300,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguros de caución N° 298.599 de la compañía aseguradora COSENA SEGUROS S. A. por la suma total de PESOS UN MILLON CIEN MIL CON 00/100 (\$1.100.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROMERO JOSE LUIS y SOSA TEODORO RAIMUNDO.

Que a fs. 63 y vta. obra dictamen emitido por Dirección Legal de la Dirección General de Compras y Contrataciones quien concluye que las firmas oferentes han cumplimentado con la documentación requerida, por lo que corresponde la prosecución del trámite a los efectos de la adjudicación de la misma.

Que, de las ofertas presentadas la de la firma: MASHUD LAURA M. y MASHUD M. SILVINA S. H., para el ítem 1, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$19.976.300,00), resulta ser la oferta de menor precio, considerada más conveniente a los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Cotización y anexo.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 139/2023, efectuada con fecha 20 de Octubre del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

3915

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: MASHUD LAURA M. y MASHUD M. SILVINA S. H.: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$19.976.300,00) en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística (Calle 139 esq. 514 nro. 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

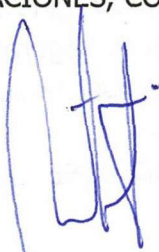
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U. E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción 1110140000; SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

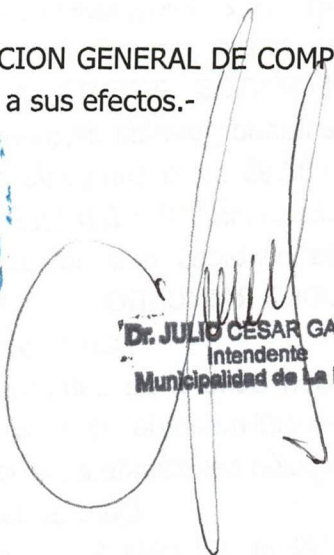
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a la firma oferente, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaría de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata